



Ing. Fernando Sánchez Montero y Asociados

CALLE 89 N° 1907 B1650BFG SAN MARTÍN

TELEFAX: 4755-0350

e-mail: estudio@sanchezmontero.com.ar

www.sanchezmontero.com.ar

Julio 2015.-
Ref. Circ. 13/2015.-

Señores
Clientes

Ante el crecimiento de exigencias administrativas por parte de entidades que controlan el cumplimiento del Dto. 351/79 sobre Salud y Seguridad Ocupacional (A.R.T.-S.R.T.-MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PCIA. BS.AS.), cumplimos en remitir un listado ó índice para ser utilizado en el archivo de Registros periódicos y/o Documentaciones que deben ser conservadas en adecuado orden, a efectos de ser presentadas ante quien las solicite y evitando así enfrentar molestias o incomodidades.

Descripción de los registros periódicos a implementar:

- 1.- Mantenimiento de máquinas y equipos
- 2.- Mantenimiento de puentes grúas y aparejos
- 3.- Mantenimiento de montacargas y ascensores
- 4.- Mantenimiento de autoelevadores, carros, zorras, escaleras
- 5.- Mantenimiento de instalaciones eléctricas
- 6.- Mantenimiento de luces de emergencia
- 7.- Listado de extintores, puestos, tipo de fuego y fecha de recarga y prueba hidráulica
- 8.- Mantenimiento de redes fijas contra incendio
- 9.- Brigada de emergencias, formación, capacitaciones, simulacros
- 10.- Actas o informes por inspecciones
- 11.- Medición anual de niveles sonoros
- 12.- Medición anual de iluminación
- 13.- Medición anual de puesta a tierra y conductividad
- 14.- Medición anual de contaminantes en el ambiente laboral
- 15.- Medición anual de carga térmica
- 16.- Constancia de entrega y recepción de elementos de protección personal
- 17.- Constancia de recepción de capacitaciones
- 18.- Análisis de agua para consumo humano
- 19.- Ensayos periódicos de recipientes sometidos a presión
- 20.- Registro de denuncias de accidentes reportados a la ART
- 21.- Registro de incidentes sin reporte a la ART
- 22.- Medición anual de ventilación en los ambientes laborales
- 23.- Estudio de Carga de fuego actualizado
- 24.- Registro de identificación de puestos de trabajo con riesgo ergonómico

Cabe aclarar que los ítems mencionados deben ajustarse, según corresponda, al rubro y/o dimensiones y/o procesos de las respectivas empresas.

Así mismo, de acuerdo a experiencias observadas, nos permitimos sugerir la conveniencia de que dichos registros, como así también la supervisión de las tareas a realizar en fábrica para estar en regla con la ley, sean atendidas por no menos de dos personas, aptas para atender inspecciones.

Atte.

Ing. F. Sánchez Montero y Asociados

Constituimos una organización que presta servicios profesionales de Seguridad Ocupacional y Ambiental a establecimientos industriales y estamos identificados con la defensa de la calidad de vida y el medio ambiente

UN MUNDO DIFERENTE NO PUEDE SER CONSTRUIDO POR PERSONAS INDIFERENTES NI INCAPACES EDUQUEMOSNOS - EDUQUEMOS